

**DESIGNA COMISIÓN APERTURA Y
EVALUACIÓN OFERTAS REMODELACIÓN
SALA DE REUNIONES DIDECO.**

LA UNION, 27 AGO 2015

VISTOS:

- a) La aprobación del Presupuesto Municipal de La Unión para el año 2015, según Acuerdo N° 528 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2014 y Decreto Exento N° 9357 de fecha 15 de diciembre de 2014;
- b) El proyecto “**Remodelación Sala de Reuniones Dideco**”, a financiar a través del Presupuesto Municipal 2015;
- c) La Solicitud Interna Secplan N° 123901 de fecha 14.08.2015 que instruye llevar a cabo la Licitación Pública;
- d) La Necesidad de Elaborar Bases que regirán el proceso de Licitación Pública para la adquisición;
- e) El Decreto Exento N° 4817 de fecha 14.08.2015 que aprueba las bases e instruye la publicación de la correspondiente licitación;
- f) La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación “**Remodelación Sala de Reuniones Dideco, La Unión**”, ID 3336-35-LE15;
- g) Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886;
- h) Lo dispuesto en la Ley N° 20.730, del Lobby;
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

005105

DECRETO EXENTO N°

1. **DESIGNESE** a los funcionarios que se indica a continuación, para integrar la comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública “**Remodelación Sala de Reuniones Dideco**”, ID 3336-35-LE15:

- | | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| - Srta. Mónica Guarda Baeza | Directora Desarrollo Comunitario |
| - Sr. Pablo Solís Melendres | Profesional de Secplan |
| - Sr. Luis Carrasco García | Profesional de Secplan |

2. **REUNASE** ésta comisión, para cumplir con lo encomendado, el día **martes 01 de septiembre de 2015, a las 15:30 horas, en oficina 323**, tercer piso de la Municipalidad, estando presente la Secretaria Municipal o quien la subrogue, quien actuará como Ministro de Fe;

3. **DEJASE** establecido que los integrantes de la comisión son sujetos pasivos afectos a la Ley N° 20.730, del Lobby, desde la presente designación hasta la adjudicación de la Licitación Pública;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARLENE AZÓCAR VERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/MAV/RRB/mep